

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1132

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Memorándum N° 297 de Tesorería Municipal a través del cual informa la recepción de fondos de terceros enviados por la Comuna de Hijuelas por un monto de \$ 162.427.- correspondientes al pago total de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 de la placa ZS-3139-7, depositado mediante la cartola N° 134 en nuestras arcas municipales.
- e) Ordinario N° 35 del Encargado de Permisos de Circulación, mediante el cual señala que la placa ZS-3139-7, ya tenía pagado el total del año 2021 en nuestra Comuna por lo que los fondos recibidos por \$ 42.343.- deben ser devueltos a la Comuna de Hijuelas, se adjunta pantallazo como respaldo.
- f) Orden de Ingresos Municipales N° 624 en donde consta que fue ingresado el monto de \$ 42.343.- correspondientes al pago total del año 2021 de la placa ZS-3139-7 para efectuar la devolución de ese año a la Comuna de Hijuelas, consulta de pagos en donde consta que dichos dineros fueron ingresados a nuestras arcas municipales.
- g) Las facultades que me confiera la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- PROCEDASE a devolver \$ 42.343.- correspondiente al total del año 2021 de la placa ZS-3139-7 a Municipalidad de Hijuelas, Rut N° 69.060.500-7, lo anterior debido a que el total del año 2021 de la mencionada placa ya estaba pagado en Concón

2.- CARGUESE a la cuenta “Devoluciones”.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

